

Las leyes de Igualdad y Dependencia, junto al Plan de Conciliación del Gobierno regional, abren un nuevo horizonte en la erradicación de las desigualdades.

Engranajes de Igualdad: un equilibrio necesario



Momento de la aprobación de la Ley de Igualdad en el Congreso de los Diputados en mes de marzo.
■ Foto: EFE/Juanjo Martín

A pesar de que nuestra Constitución reconoce el derecho a la igualdad sin distinción de religión, raza o sexo, las cifras que marcan las diferencias salariales, de representación en puestos de decisión y en otros ámbitos, nos indican que las mujeres aún no gozan de una igualdad plena. La apuesta de los Gobiernos regional y central por la consecución de una igualdad real se plasma en nuevas actuaciones y medidas legislativas que ya son una realidad.

Nuestra sociedad se encuentra en constante evolución. Los avances tecnológicos y la globalización de las relaciones económicas y comerciales hacen avanzar a la sociedad a la vez que generan cambios en el entorno privado. Nuestra vida familiar y cultural se ve afectada con las transformaciones sociales de modo que surgen nuevos modelos y necesidades.

Uno de los cambios más importantes en las últimas décadas ha sido la incorporación masiva de las mujeres al mercado

laboral, lo que ha supuesto una ruptura con la tradicional asignación de roles que ha afectado profundamente a la realidad cotidiana.

Sin embargo, el acceso a la formación, la adquisición de autonomía y el desarrollo de su carrera profesional no ha liberado a la mujer de las responsabilidades familiares que han recaído históricamente, y siguen recayendo, únicamente sobre ellas. En este nuevo siglo, todavía siguen siendo las mujeres quienes se ocupan de

la mayoría de las tareas del hogar y del cuidado de sus familiares.

Tanto es así que muchas de ellas se encuentran en la dicotomía de atender a sus aspiraciones laborales o desistir de ellas para disponer del tiempo suficiente que requiere la vida personal y familiar. Esta renuncia da lugar a que sus carreras profesionales se distancien de la de los varones, quienes ascienden y disponen de una mayor movilidad, lo que se traduce en mejores sueldos, más favorables condiciones laborales y acceso a puestos de mayor responsabilidad. Mientras, las mujeres, que se han visto obligadas a aparcar sus carreras, ven limitados su participación en la actividad remunerada, su desarrollo profesional y personal y, por tanto, el acceso a la esfera de toma de decisiones.

Por otro lado, la dificultad de conciliar la vida laboral con la personal y familiar deriva en transformaciones sociales como son un retraso en la edad de maternidad, en el descenso de la natalidad o en la llamada solidaridad intergeneracional, es decir, el desplazamiento de la responsabilidad del padre y la madre del cuidado de los menores hacia los abuelos y las abuelas.

Ante esta situación, el Gobierno de Castilla-La Mancha y el de España están aplicando medidas que ayuden a corregir los desequilibrios entre mujeres y hombres y garanticen a la ciudadanía su derecho a tener una vida tanto personal como laboral, de forma que no haya que renunciar al desarrollo.

Fruto de este compromiso, han nacido en nuestra región proyectos tan ambiciosos como el Plan de Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal, que unido a otras iniciativas del Gobierno central, como la Ley de Dependencia y la Ley de Igualdad, constituyen un auténtico sistema de engranajes, que al acoplarse, hacen que avancemos en la consecución de la igualdad real.

Ley Orgánica para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres

Con esta nueva norma, el Gobierno de la Nación pretende erradicar la discriminación de la mujer en los distintos ámbitos laborales y sociales y hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres para alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.

La Ley aprobada, que ha contado con la participación de los agentes sociales, incorpora las directivas comunitarias sobre igualdad laboral y conciliación y va a situar a nuestro país a la vanguardia internacional en lo que se refiere a políticas de igualdad.

Nos encontramos ante la puesta en marcha de una Ley integral porque recoge de manera transversal y ambiciosa todos los aspectos que afectan a la igualdad en las distintas esferas de la vida y plantea medidas para corregir las cuestiones que siguen hoy dificultando la existencia de una igualdad real y efectiva, a pesar de estar reconocida legalmente en nuestra jurisprudencia.

Así, todos los espacios, tanto públicos como privados, se ven afectados por esta Ley de Igualdad. El empleo, la vivienda,

la salud o la educación, entre otros, son campos modificados por el conjunto de medidas que contempla esta iniciativa. Una veintena de leyes se transforman para que se pueda garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades.

Esta Ley abarca, entre otras muchas disposiciones, medidas relacionadas con la maternidad; el trabajo y la Seguridad Social; la educación; la salud; la cultura; la conciliación de la vida laboral y personal y la presencia equilibrada de ambos sexos en todos los ámbitos de las Administraciones Públicas y los Consejos de Administración de las empresas.

Además, la Ley de Igualdad marca la representación de al menos el 40% de uno de los sexos en las listas electorales, una medida que se puso en marcha de forma pionera con las pasadas elecciones autonómicas y municipales.

Algunas de estas medidas ya existen en Castilla-La Mancha, como la mencionada paridad electoral, lo que nos ha permitido convertirnos en el primer Parlamento Regional con una representación femenina superior a la masculina.

La de Igualdad recoge de manera transversal y ambiciosa todos los aspectos que afectan a la igualdad en las distintas esferas de la vida